

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.880/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Villa de La Carlota, (Córdoba) hago saber:

En relación a la aprobación inicial del Proyecto de reparcelación de la UE-1.1 en el PP-I Ctra. de La Paz, mediante Resolución de la Alcaldía número 536/2011, de 11 de abril, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

- Construcciones Séneca S.A.

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a continuación:

"Visto: El expediente tramitado a instancia de Rafaela Crespín Rubio, en representación de Ayuntamiento de la Carlota, solicitando la aprobación del proyecto de reparcelación de la UE-1.1 en PP-I Ctra. de La Paz..

Resultando: Que por los servicios técnicos municipales se han emitido informes favorables a la tramitación.

Considerando: Los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002 de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y los artículos 67 a 70 del Real Decreto 2159/1978 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria 9ª de la LOUA.

Considerando: El artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) que atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

**DISPONGO**

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto incoado por Ayuntamiento de la Carlota para reparcelación de la UE-1.1 en PP-I Ctra. de La Paz.

Segundo: Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, por el plazo de veinte días hábiles, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan."

Lo que le comunico para que, por plazo de veinte días hábiles, pueda examinar el proyecto y alegar ante esta Corporación lo que estime conveniente sobre el mismo, de conformidad con el art. 101 c) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, a 5 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.